



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CIRCULAR N. 33

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2025 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.

El día 4 de noviembre se ha publicado la Resolución **Provisional** de Concesión de Ayudas en 2025 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 18 de julio de 2025).

En el siguiente enlace se facilita el acceso a la propuesta de resolución provisional:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaConvocatoria.aspx?idProcedimiento=108&idRes=579>

En el caso de que si en la citada resolución, tanto clubes como deportistas/técnicos no estuvieran conformes con dicha Resolución Provisional, deben mandar en el plazo de 10 hábiles desde la publicación de la resolución las alegaciones correspondientes, por lo que el plazo finaliza el **19 de noviembre de 2025**.

En este sentido, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que crean oportunas. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que, con motivo de la publicación de la resolución provisional de concesión de ayudas en el año 2025, quieran presentar sus alegaciones, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud de las ayudas en el plazo establecido.

Para poder acceder al portal, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 4 de noviembre de 2025.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General